

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE NUAMANGA OFICINA DE SEASFCIMIENTO

57 b 0 8 MAR. 2018

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E C. J. B.

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-2018-UNSCH-OGA AR CE

Ayacucho, 06 de marzo de 2018

Visto el Memorando Nº 180-2018-UNSCH-OGA-OAB, de la Oficina de Abastecimiento, sobre conformación de Comités de Selección a llevarse a cabo en la Administración Central de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejerución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones parael año fiscal 2018 aprobado con Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC, de fecha 29 de enero de 2017.



Que, con Memorando Nº 180-2018-UNSCH-OGA-OAB, de fecha 26 de febrero de 2018, la Oficina de Abastecimiento, solicita la designación de miembros titulares y suplentes de los Comités de Selección para los siguientes procesos de selección: 1) "Adquisición de Suministros de Combustible para las Diferentes Dependencias de la UNSCH", 2) "Adquisición de Plan Chapla y Biscocho", 3) "Adquisición de Suministro de Frutas para el Comedor Universitario de la UNCH", 4) "Adquisición de vivieres (arroz, azúcar y aceite) para el comedor universitario de la UNSCH", 5) "Adquisición de pescado jurel al peso y cangrejo para el comedor universitario de la UNSCH", 6) "Adquisición simplificada de leche evaporada entera para el comedor universitario de la UNSCH", 7) "Adquisición de suministro de alimentos procesados para el comedor universitario de la UNSCH, 8) "Adquisición de suministro de carne roja, blancay sus derivados para el comedor universitario de la UNSCH", 9) "Adquisición de suministro de alimentos secos para el comedor universitario de la UNSCH", 10) "Adquisición de suministro de alimentos frescos para el comedor universitario de la UNSCH", 11) "Adquisición de suministros de combustible para el comedor universitario de la UNSCH", 12) Adquisición de Uniforme Institucional para el personal de la UNSCH"; y, 13) "Adquisición de víveres envales de consumo para el personal de la UNSCH".

En cumplimiento a la Ley Nº 30225, modificado por el Decreto legislativo 1341-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 056-2017-EF, resulta necesario constituir Comités Especiales en la Administración Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los procesos de selección anteriormente señalados.



## RESOLUCIÓN JEFATURAL № 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R;

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar los Comités de Selección para las modalidades de contratación a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	UNSCH.		para las Diferentes Dependencias de la					
Mie	mbros Titulares		_					
No.	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia					
1	Lic. Cirilo Saume Ramírez	28206820	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales					
2	CPC. Lilian Albina Romaní Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento					
3	CPC. Blanca Rosa Del Campo Lucen	28203412	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables					
Mier	nbros Suplentes	<u></u>						
Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia					
1	Sr. David Alfaro López	28222818	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales					
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento					
3	Sr. Pedro Arce De La Cruz	28216499	Oficina General de Investigación e Innovación					



11ei	mbros Titulares		
Nº	Nombres y Apellidos	DNI.Nº	Dependencia
1	Lic. Maria Elena Limaco De Gálvez	28226673	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Lilian Albina Romani Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento
3	Eco. Rafael Carlos León Palacios	28225912	Oficina de Administración de Personal



# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

N°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Bienestar Universitario
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	Ing. Alex Lázaro Tineo Bermúdez	06466371	Facultad Ciencias Agrarias
L.i.	Transfer of the state of the st	1 Day 7 .1	L. Collins and the second

	mbros Titulares		S. Carlotte						
N°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia						
1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Bienestar Universitario						
2	CPC. María Paulina Gonzales Palomino	28273175	Oficina de Abastecimiento						
3	Eco. Mariré Huamán Palomino	43545588	Dirección General de Administración						
Mien	nbros Suplentes	8 R 8 8 8	i i Maria						
Ν°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia						
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia						
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento						
3	CPC. Wilfredo Puri Cervantes	28298068	Oficina de Contabilidad						



	mbros Titulares		
Ν°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Comedor y residencia
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino	07206937	Oficina de Certificación Grados y Títulos
vien	nbros Suplentes		V-7 (4 1 4 2 1
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia



### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Lilian Albina Romani Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Wilfredo Puri Cervantes	28298068	Oficina de Contabilidad

Miei	nbros Titulares		argi se i — es x
Ν°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Blog. Claudia Velarde Valer	28272992	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	Eco. Rafael Carlos León Palacios	28225912	Oficina de Administración de Personal
Mier	nbros Suplentes	3 3	
Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	106 15714	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Lilian Albina Romani Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Manuel Matos Ugarte	28274653	Oficina de Tesoreria



#### Adquisición simplificada de leche evaporada entera para el comedor universitario de la UNSCH. Miembros Titulares No Nombres y Apellidos DNI Nº Dependencia Lic. María Elena Limaco De Galvez 28226673 Oficina de Comedor y Residencia Lic. Flor Sesarea Huashuayo De La 2 28272215 Oficina de Abastecimiento Cruz CPC. Manuel Matos Ugarte 28274653 Oficina de Tesorería Miembros Suplentes Nombres y Apellidos DNI Nº Dependencia



# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Bienestar Universitario	1
2	Bach. Eloy Velarde Chávez	43886984	Oficina de Abastecimiento	
3	Sr. Gabriel Parra Bello	28203418	Oficina de Almacén	

Mie	mbros Titulares		, en
	Specific from early	e e e	a financia de
И°		DNI Nº	Dependencia
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
2	Bach. Eloy Velarde Chávez	43886984	Oficina de Abastecimiento
3	CPC Norma Gutiérrez Valencia	28303826	Oficina de Gestión Académica
Miei	nbros Suplentes		1 70
		- 1 174	note to the top of the second
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Blga. Claudia Velarde Valer	28272992	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC Maria Paulina Gonzales Palomino	28273175	Oficina de Abastecimiento
3	Eco. Rafael León Palacios	28225912	Oficina de Administración de Personal



Ö.	Α	Θŧ	ш	151	C+	an	- 61	p.	CH	711	11	12	.£+	'n	-1	^	*	ŭ.		-	t.	÷Υ			232			***	882	888		0000	100	****	22.5			77.77		2000			
	333		•					~	arini		-	140		7.		C.	Ç	ц,	Ltt	 U	Įu,	. 1	ш	m	ca	M.	S	Цſ	a	+1	1U	26	m		na	10			777	m		٧	4
					eric.				***					Э.						•••						ν.			886				~~		۲.				v	111	Ç.	ĮŲ	L
	H	28 L	v e	(B)	La	F10	1:6	ie.			ıN	152		Н				333		***				***				***															
									~~			. ~	•	• •		888	333					<b></b>		***		***												100	***				
																888																					***						
											•																																

### Miembros Titulares

	regardo a por		e folia e a se
Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Bienestar Universitario
2	Fernando Paucar Palomino	28274849	Oficina de Abastecimiento
3	Ing. Jesús Javier Paniagua Segovia	28295100	Escuela Profesional de Industrial Alimentarias
Aien	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	Ing. Julio Fernando Pérez Saez	06591392	Escuela Profesional de Industrial Alimentarias

Mie	mbros Titulares		
N°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
2	Fernando Paucar Palomino	28274849	Oficina de Abastecimiento
3	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino	7206937	Oficina de Certificación Grados y Títulos
Mier	nbros Suplentes		The later of
Ν°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Blog. Claudia Velarde Valer	28272992	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Manuel Matos Ugarte	28274653	Oficina de Tesorería



o de la
**************

### Miembros Titulares

Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
	98 × 04 1 × 240 E		nerse e Harr b
1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Bienestar Universitario
2	Bach. Eloy Velarde Valer	43886984	Oficina de Abastecimiento
3	Eco. Mariré Huamán Palomino	43545588	Dirección General de Administración
Mier	nbros Suplentes		
Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
7	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia



# RESOLUCIÓN JEFATURAL № 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

2	CPC. María Paulina Gonzales Palomino	28273175	Oficina de Abastecimiento	1
3	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino	· 7206937	Oficina de Certificación Grados y Titulos	-

Mie	mbros Titulares		
Nº	Nonetana A 77. 7		a Na
		DNI Nº	Dependencia
1	Blog. Claudia Velarde Valer	28272992	Oficina de Comedor y Residencia
2	Bach. Eloy Velarde Chávez	43886984	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Sandra Pérez Contreras	28295543	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Mier	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacín	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
2	Lic. Flor Sesarea Huashuayo De La Cruz	28272215	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Kattia Gladys Alarcón Cuellar	28226488	Oficina General de Planificación y Presupuesto



Mie	mbros Titulares		
Nº	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Sr. Lucinda Susana Pacheco Del Villar	28269657	Vicerrectorado de Investigación
2	CPC. Gladys Vilcatoma Usaita	28219736	Oficina de Abastecimiento
3	Eco. Mariré Huamán Palomino	43545588	Dirección General de Administración
Miei	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	CPC. Gucev Toledo Espinoza	28288355	Oficina de Administración de Personal
2	CPC. Lilian Albina Romani Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

3	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino	7206937	Oficina de Certificación Grados y Títulos
13.	Adquisición de viveres en vales de	consumo:	 para el personal de la UNSCH
	mbros Titulares		
	1		w n - en i _u - v - 8 _
Nº	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
1	CPC. María Isabel Cancho Vargas	28287630	Oficina Administración de Personal
2	CPC. Gladys Vilcatoma Usaita	28219736	Oficina de Abastecimiento
3	Ing. Jesús Javier Paniagua Segovia	28295100	Escuela Profesional de Industrial Alimentarias
Mier	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Dependencia
		500 15600	op and on the
1	Lic. Yelina Pamela Campos Huamán	47510111	Oficina de Administración de Personal
2	CPC. María Paulina Gonzales Palomino	28273175	Oficina de Abastecimiento
3	Ing. Alberto Luis Huamani Huamani	06161943	Escuela Profesional de Industrial Alimentarias

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros de los Comités de Selección conformado en el artículo procedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos tomar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución en su condición de órgano encargado de las contrataciones en la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE MUNIMETRACICA OFICINA GENERAL DE MONIMETRACICA

CPC. Niten The De La Cruz Enciso

#### Distribución:

Rectorado/Vicerrectorados(02)/Facultades(09)/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina General de Gestión Universitaria/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Contabilidad/Oficina de Personal/Miembros del Comité/Archivo.



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

Ayacucho, 14 de marzo de 2018

Visto el Memorando Nº 0100-2018-OGBU/UNSCH, de la Oficina de Abastecimiento; y, Memorando Nº 223-2018-UNSCH-OGA-OAB sobre reconstitución de Comité de Selección a llevarse a cabo en la Administración Central de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 aprobado con Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC, de fecha 29 de enero de 2017.

Que, con Memorando Nº 0100-2018-OGBU/UNSCH, de fecha 13 de marzo de 2018, de la Oficina de Bienestar Universitario; y con Memorando Nº 223-2018-UNSCH-OGA-OAB, de fecha 13 de marzo, de la Oficina de Abastecimiento, solicitan la reconstitución de miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para los siguientes procesos de selección: "Adquisición de Pan Chapla y Biscocho para el comedor universitario de la UNSCH", "Adquisición de pecado jurel ", "Adquisición de Combustible" y "Adquisición de alimentos secos".

En cumplimiento a la Ley Nº 30225, modificado por el Decreto legislativo 1341-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 056-2017-EF, resulta necesario constituir Comités Especiales en la Administración Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los procesos de selección anteriormente señalados.

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R;

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Reconstituir los Comités de Selección para la modalidad de contratación a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

	mbros Titulares		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Sr. Manuel Mendoza Palomino	20293484	Oficina de Comedor y Residencia.
2	Bach. Eloy Velarde Chávez	43886984	Oficina de Abastecimiento.
3	CPC. Sandra Pérez Contreras	28295543	Oficina de Mantenimiento.
Mie	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacín	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
•			Oficina de Abastecimiento
2	Lic. Flor Sesarea Huashuayo De La Cruz	28272215	Officina de Abastecimiento

<u>2</u> , /	Adquisición de Plan Chapla y Bis	cocho para (	el comedor Universitario de la UNSCA.
Mie	mbros Titulares		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Lic. María Elena Limaco De Gálvez	28226673	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Lilian Albina Romani Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento
3	lg. Jesus Javier Paniagua Segovia	28295100	Oficina de Administración de Personal
Mier	nbros Suplentes		0 1
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Ing. Rogelio Sobero Ballardo	10137157	Oficina de Bienestar Universitario
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	Ing. Alex Lázaro Tineo Bermúdez	06466371	Facultad Ciencias Agrarias



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

	mbros Titulares		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Sr. Juan Sacsara Huamán	2821902	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	Eco. Rafael Carlos León Palacios	28225912	Oficina de Administración de Personal
Mier	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Lic. Isabel Hita Velazco Palacin	10615714	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Lilian Albina Romani Aguirre	28262523	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Manuel Matos Ugarte	28274653	Oficina de Tesorería

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Sr. Aparicio Garamendi De La Cruz	283421	Oficina de Comedor y Residencia
2	Fernando Paucar Palomino	28274849	Oficina de Abastecimiento
3	Lic. Edith Nancy Abarca Palomino	7206937	Oficina de Certificación Grados y Títulos
Mier	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Blog. Claudia Velarde Valer	28272992	Oficina de Comedor y Residencia
2	CPC. Angélica Yauli Valladolid	28221244	Oficina de Abastecimiento
3	CPC. Manuel Matos Ugarte	28274653	Oficina de Tesorería



### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros de los Comités de Selección conformado en el artículo procedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos tomar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución en su condición de órgano encargado de las contrataciones en la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC. Nilton Elias De La Cruz Enciso

### Distribución:

Rectorado/Vicerrectorados(02)/Facultades(09)/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina General de Gestión Universitaria/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Contabilidad/Oficina de Personal/Miembros del Comité/Archivo.



Archivo

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGAL DE HUAMANGA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

640 1 6 MAR. 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 004-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

Ayacucho, 15 de marzo de 2018

Visto el Memorando Nº 001-2018-UNSCH-COMITÉ LP N° 2-2018, del Presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 002-2017-UNSCH/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de medicina Huamanga, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho"; sobre reconstitución de Comité de Selección a llevarse a cabo en la Administración Central de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas ternas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución iferentes procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 aprobado con Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC, de fecha 29 de enero de 2017.

Que, con Memorando Nº 001-2018-UNSCH-COMITÉ LP N° 2-2018, de fecha 14 de marzo de 2018, del Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 002-2017-UNSCH/CS-1, solicitan la reconstitución de los miembros del Comité de Selección para el proceso de selección: "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de medicina Huamanga, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho".

En cumplimiento a la Ley Nº 30225; y, sus modificatorias aprobado a través del Decreto legislativo 1341-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF; y, sus modificatorias efectuadas a través del Decreto Supremo 056-2017-EF, resulta necesario remover el Comité de Selección en la Administración Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el proceso de selección anteriormente señalado.



# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 004-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Rectoral  $N^\circ$  007-2018-UNSCH-R;

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto todos los extremos de la RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 002-2018 UNSCH-OGA/AB.CE, que reconstituye el Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 002-2017-UNSCH/CS-1.

Artículo 2°.- Remoción de los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2017-UNSCH/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de medicina Huamanga, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisteion de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmecia y Bioquímica, Obstetuicia, Britemeria e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho.

### Miembros Titulares

2

3

Ing. Rogelio Sobero Ballardo

Marco Rolando Arones Jara

Nº	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	CPC. María Paulina Gonzales Palomino - Presidenta	28273175	Oficina de Abastecimiento
2	Arturo Morales Silvestre	29110809	Escuela de Enfermería
3	Juan Luis Quispe Cisneros	28263538	Escuela de Ingeniería Química
Mier	nbros Suplentes		
N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Bach. Eloy Velarde Chávez	43886984	Oficina de Abastecimiento

10137157

28306217

Oficina de Bienestar Universitario

Escuela de Farmacia



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 004-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros del Comité de Selección conformado en el artículo procedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos tomar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución en su condición de órgano encargado de las contrataciones en la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA OFICINA GENERAL DE POMINISTRACIO

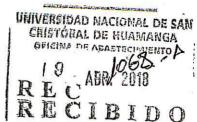
CPC. Nilton Elias De La Cruz Enciso

### Distribución:

Rectorado/Vicerrectorados(02)/Facultades(09)/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina General de Gestión Universitaria/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Contabilidad/Oficina de Personal/Miembros del Comité/Archivo.

• 1.





RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 037 -- 2018 -- UNSCH-OGA

Ayacucho, 19 abril de 2018

VISTO, el Memorando Nº 348–20187–OAB/UNSCH, del 19/04/18, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel L. SANTOS CARPIO, mediante el cual requiere la remoción del Presidente Suplente del Comité de Selección para la adquisición de suministro de carne roja, blanca y sus derivados para el Comedor Universitario de la UNSCH, por lo que se deberá modificar el numeral 8. del Artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE, del 06/03/18, a fin de designar como Presidente Suplente del Comité Especial en mención, a la Lic.. María Elena LIMACO BADAJOZ DE GALVEZ, en remplazo de la Lic. Isabel Hita VELAZCO PALACIN, por la causal de Caso fortuito y fuerza mayor, en cual deberá ser justificar a su retorno con documentos debidamente motivados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE, se procedió a la designación institucional de los Comités de Selección para las diferentes modalidades de Contratación a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), para el presente ejercicio presupuestal 2018;

Que, con Memorando Nº 0142-2018-OGBU/UNSCH, del 17/04/2018, el Ing. Rogelio SOBERO BALLARDO. Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario Especialista Administrativo II, comunica su indisposición para presidir el Comité de Selección para: Adquisición de suministro de carne roja, blanca y sus derivados para el Comedor Universitario de la UNSCH, solicitando el Suplente asuma, por encontrarse en una comisión oficial de servicio institucional;

Que, con Memorando Nº 348–20187–OAB/UNSCH, el 19/04/2018, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, propone la remoción de la Lic. Isabel Hita VELAZCO PALACIN, Presidente suplente del Comité de Selección para la adquisición de suministro de carne roja, blanca y sus derivados para el Comedor Universitario de la UNSCH, por la causal de Caso fortuito y fuerza mayor (fallecimiento de padre), por la Lic. María Elena LIMACO BADAJOZ DE GALVEZ, Jefe de la Oficina del Comedor y Residencia;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado. Modificado con el Decreto Legislativo 1341. Y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, vigentes desde el 03/04/2017, y demás disposiciones complementarias que establecen lo señalado, es necesario modificar los miembros del Comité Especial, conforma a lo propuesto;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas por el titular del Pliego y conferidas por Ley;

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el numeral 8. del artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE del 06/03/2018, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Debiéndose, DESIGNAR como miembro suplente (presidente) del Comité de Selección para la adquisición de suministro de carne roja, blanca y sus derivados para el Comedor Universitario de la UNSCH, para el presente ejercicio presupuestal 2018, a partir de la emisión de la presente, a la Lic. María Elena LIMACO BADAJOZ DE GALVEZ. Jefe de la Oficina del Comedor y Residencia de la UNSCH, quien cumplirá sus funciones observando las normas legales correspondientes.

ARTICULO 2º.- DECLARAR, subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE, del 06 de marzo de 2018.

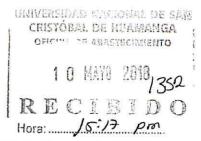
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Rectorado; OGIS; OGPP; OGBU; OCI; Contabilidad; Administración de Personal; Abastecimiento; Lic. Límaco B., María E.; Lic. Velazco P., Isabel H. Archivo.
TAPJ/rclp.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jr. Arequipa Nº 175 3er piso. Central Telf. (066)312250 / 312510

Anexo 135 Telf. Externo. (066)316860





### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 044-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 10 de mayo de 2018

VISTO, el Memorando N° 402-2018-OAB-UNSCH, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, sobre la modificación de la denominación del Item. 1. de la Resolución Jefatural № 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE. El mismo que tiene alcance en la Resolución Jefatural № 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE. relacionado al Item 1. y 11. Sobre Adquisición de Suministros de Combustible para las diferentes dependencias y para el Comedor Universitario de la UNSCH respectivamente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece, que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes pertinentes;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 007-2018-UNSCH-R, el . Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad, para el presente año fiscal;

Que, con Informe Nº 07-2018-IVR/OAB/UNSCH. el Bach. Ismael Ventura Rojas solicita la modificación de la denominación del Item. 1. de la Resolución Jefatural Nº 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE. El mismo que tiene alcance a la Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE. relacionados al Item 1. y 11. Sobre Adquisición de Suministros de Combustible para las diferentes dependencias y para el Comedor Universitario de la UNSCH respectivamente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias, resulta necesario efectuar la modificación requerida a fin de viabilizar las mismas;

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR,** la denominación del procedimiento del Item 1. del Artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE del 14/03/18. Debiendo, decir:

1. "Adquisición de Suministro de Combustible para el Comedor Universitario y las diferentes dependencias de la UNSCH".

ARTÍCULO 2º DEJAR sin efecto el Item. 1. del Articulo 1º.- de la Resolución Jefatural Nº 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE, toda vez que con el articulo precedente de la presente se está fusionando la denominación del proceso de selección de los Item 1. y 11. quedando insubsistentes.

**ARTICULO 3º.- DECLARAR,** subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Jefatural Nº 001 y 003-2018-UNSCH-OGA/AB.CE, del 06 y 14 de marzo de 2018 respectivamente.

ARTICULO 4°.- EXHORTAR, a la Comisión designada tenga mayor diligencia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, en estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

<u>DISTRIBUCION</u>: Rectorado, OGPP; Abastecimiento; Comité Especial (03) Archivo. / TAPJ/rclp. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

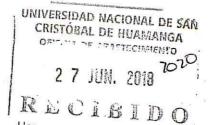
Pizon

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jr. Arequipa Nº 175 3er piso. Central Telf. (066)3122

3er piso. Central Telf. (066)312250 / 312510 Anexo 135

Telf. Externo. (066)316860





RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº-061-2018-OGA-UNSCH

Ayacucho, 26 de junio de 2018

VISTO, el Memorando N° 581-2018-OAB/UNSCH, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Lic. Adm. Fidel Leoncio SANTOS CARPIO, sobre la solicitud de designación del Comité de Selección para la Formulación del Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento del Servicio Educativo del de la Escuela Profesional de farmacia y Bioquímica de la UNSCH. Distrito de Ayacucho. Huamanga. Ayacucho", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece, que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes pertinentes;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 007-2018-UNSCH-R, el Dr. Homero ANGO AGUILAR, delega al Jefe de la Oficina General de Administración de la UNSCH, las facultades relacionadas a la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y sus correspondientes modificatorias. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad; así mismo para la recomposición o modificación de la composición de los mismos o del órgano encargado de contrataciones, según corresponda, para el presente año fiscal;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 30225. Ley de Contrataciones del Estado. Su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 350-2015-EF y sus respectivas modificatorias, resulta necesario designar el Comité de Selección para la Formulación del Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la UNSCH. Distrito de Ayacucho. Huamanga. Ayacucho";

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, el Comité de Selección para la Formulación del Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento del Servicio Educativo del de la Escuela Profesional de farmacia y Bioquímica de la UNSCH. Distrito de Ayacucho. Huamanga. Ayacucho".

#### Miembros Titulares:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	DEPENDENCIA	
1	Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio	28227412	Oficina de Abastecimiento	
2	Bach. Walter Fernando Huayllacahua Velázquez.	28296894	Oficina de Unidad Formuladora.	
3	Q. F. Marco Rolando Arones Jara	228306217	E. P. de farmacia y Bioquímica	

**Miembros Suplentes:** 

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA
1	Bach. Adm. Eloy Velarde Chavez.	43886984	Oficina de Abastecimiento
2	Serv. Sonia Guadalupe Vidal Bendezu.	28216132	Oficina de Unidad Formuladora
3	Serv. Hugo Roberto Luna Molero	28289824	E. P. de farmacia y Bioquímica

ARTÍCULO 2º DISPONER, que los miembros designados cumplan sus funciones observando las normas lefgales aplicables a sus funciones.

ARTÍCULO 3º ENCARGAR, a la Orifica de Abastecimiento prevea las accionés necesarias para el debido cumplimiento de la presente.

<u>DISTRIBUCION</u>: Rectorado, OGPP;OGI y S.; Abastecimiento; Miembros del Comité (06) Archivo. TAPJ/rclp. REGISTRESE, COMUNIQUESE)Y ARCHIVESE.

Tomas A. Patone Jone

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jr. Arequipa Nº 175 3er piso. Central Telf. (066)312250 / 312510

Anexo 135 Telf. Externo. (066)316860